FICHA TÉCNICA DEL VEHICULO

DATOS DEL VEHICULO FOTO DEL VEHICULO:

Placa: GTV-466

Propietario: CESAR AUGUSTO MURILLO ZAPATA

No. Interno: 7027 Clase: Bus 40 Pax

Color: BLANO Y VERDE

Serie: LGDGWB1T6TA600120 Modelo: 2026

Nro chasis 93311956

Cap. Pasaj: 44 Marca: DONG FENG



VENCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Tarjeta de Operación: 03/07/2027 Poliza RCC: _____

SOAT: 17/06/2026 Poliza RCE: _____

Revisión Bimestral: _____ CDA: _____

Extintor: _____

TARJETA DE PROPIEDAD:





DOCUMENTACION DEL VEHICULO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.502582

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GTV466	AÑO MODELO:	2026
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	MARCA:	DONGFENG
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	SENTADOS: 44	DE PIE:	
CARGA:		MODALIDAD DE SERVICIO:	ESPECIAL
LÍNEA:	EQ1100G8CD5		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	REALTUR S.A
NIT:	810005477
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	VIA PANAMERICANA ESTACION URIBE LOTE EL CAMPIN
CIUDAD/MUNICIPIO:	MANIZALES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-07-2025
VIGENCIA:	DESDE: 03-07-2025 HASTA: 03-07-2027
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

FIRMA DEL FUNCIONARIO

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	HASTA
2025 \| 6 \| 17	2025 \| 6 \| 18	2026 \| 6 \| 17

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
5000022281	GTV466	VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4000	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
44	DONGFENG	SIN CARROCERIA

LINEA VEHICULO: EQ1100G8CD5

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
93311956	LGDGWB1T6TA600120	LGDGWB1T6TA600120	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ROJAS FRANCO JUAN GUILLERMO	3105001410	CC	75076440	MANIZALES

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA
1520	500	6650	AT1502 5000022281	MANIZALES

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602.400,00	$ 313.200,00	$ 2.400,00

TOTAL A PAGAR: $ 918.000,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o IOS.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerda portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerda validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que debas renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el asociado por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiere su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 199 Decreto ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se configure la existencia de duplicidad de amparo y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 029 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, para en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y; sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para los siguientes tarifas: 100, 110, 120, 160, 150, 781, 712, 721, 722, 131, 732, 810, 914, 920.
Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REALTUR S.A.
"EXCELENCIA EN SERVICIO"

DOCUMENTACION DEL VEHICULO

REALTUR S.A.
"EXCELENCIA EN SERVICIO"

DOCUMENTACION DEL VEHICULO